

VISTO:

El Oficio N°D28-2023-GR-CAJ/DCRRPP, de fecha 25 de enero de 2023, proveído N°D194-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 25 de enero de 2023; proveído N°D149-2023-GR.CAJ/DRAJ de fecha 25 de enero de 2023; y Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2019-GR-CAJ/GR de fecha 08 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señalan que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2019-GR-CAJ/GR de fecha 08 de marzo de 2019, se resolvió: aprobar el Logotipo Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual representó la visión de gobierno y los objetivos centrales de la gestión durante el período 2019 - 2022;

Que, mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vice Gobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante el Oficio anotado en el Visto, el Sr. MARVIN PAUL DIAZ PORTAL - Director de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, hace llegar al Despacho de la Gobernación Regional el nuevo diseño del Logotipo Institucional a fin de que se disponga la aprobación correspondiente, habiéndose adjuntado el Anexo N° 01 que contiene la descripción correspondiente en los siguientes términos: El logotipo institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, está compuesto por diferentes elementos que determinan la identidad y valores que regirán la presente gestión regional.

- La Chakana, termino quechua que significa "escalera" u "objeto a modo de puente", "cruz andina", constituye la síntesis de la cosmovisión andina, en el diseño está compuesta por 4 elementos de diferentes colores y en su interior el mapa de la Región Cajamarca.
 - Elemento de color azul, representa la riqueza hídrica y el esplendor del cielo que posee nuestra región.
 - Elemento de color verde, significa la diversidad biológica con la que cuentan sus 13 provincias.
 - Elemento de color amarillo, representa la calidez, el optimismo y la energía de los cajamarquinos.
 - Elemento de color rojo, simboliza el coraje, valentía de los hombres y mujeres de la Región Cajamarca.
 - El mapa de la Región Cajamarca en color blanco, representa la transparencia en la presente gestión y la integración regional.
- 2 La denominación Gobierno Regional Cajamarca, nombre de la institución.
3. Las políticas de la actual gestión regional están enfocadas en acortar brechas que beneficiarán a la población de las 13 provincias, en tal sentido el slogan "en el corazón del pueblo" acompaña a nuestro logo como fortaleza de la actual gestión.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 20° y literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, que recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional; y como tal, tiene dentro de sus atribuciones el de dictar Resoluciones Regionales; siendo el caso que, el artículo 41° de la Ley acotada refiere: "Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo (...) Los Niveles de Resoluciones son: a) Ejecutiva Regional, emitida por el Presidente Regional (...)"



Que, con la finalidad de transmitir a la población en general una nueva visión de gobierno y los objetivos centrales de la gestión regional elegida para el período 2023 — 2026, resulta necesario emitir acto resolutivo que apruebe el Logotipo Institucional que identifique a la gestión actual, mismo que deberá ser plasmado en todos los documentos oficiales y actos públicos que identifique al Gobierno Regional Cajamarca;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de la Gobernación Regional, con la visación de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas; Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional; En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el nuevo **LOGOTIPO INSTITUCIONAL** del **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, el cual representa una nueva visión de gobierno y los objetivos centrales de la actual gestión regional (Período: 2023-2026), el mismo que, será plasmado en todos los documentos oficiales del ámbito del Gobierno Regional Cajamarca; cuyo diseño y descripción se adjuntan como anexos y forman parte de la presente Resolución; dejándose sin efecto el diseño aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 08 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a todos los organismos dependientes del Gobierno Regional Cajamarca, difundir el nuevo Logotipo Institucional y ostentarlo en todos sus actos públicos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL